CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DO-SRN-173-2019; CMA-DO-SRN-174-2019; CMA-DO-SRN-175-2019; CMA-DO-SRN-176-2019; CMA-DO-SRN-177-2019; CMA-DO-SRN-178-2019 CMA-DO-SRN-179-2019, CMA-DO-SRN-180-2019 CMA-DO-SRN-181-2019

OBJETO: "ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DEL INVIAS"

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de estos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACION No. 1

QUIEN OBSERVA: NORBERTO BAYONA ESPITIA

Buen día.
Ref. Observaciones a los procesos del CMA-DO-SRN-173-2019 al CMA-DO-SRN-181-2019

De manera atenta se solicita a la entidad que los proponentes puedan presentar más de un formato de experiencia por proceso, teniendo en cuenta que los módulos de los procesos tienen promedio de facturación diferente, limitando a los proponentes a presentarse a los módulos que tengan el mismo valor.

Cordialmente,

NORBERTO BAYONA ESPITIA

INVIAS RESPONDE:

En atención a su observación y con el fin que haya pluralidad de oferentes se les indica que en la publicación del Definitivo se ajustó lo relacionado con su observación.

OBSERVACION No. 2

QUIEN OBSERVA: MSING S.A.S

Su aliado estratégic

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019,

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
CONTRATACIÓN
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSOS DE MÉRITOS DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

De acuerdo con la revisión de los proyectos de pliegos de las administraciones viales, solicitamos muy formalmente a entidad la aclaración de lo siguiente:

El pliego da a entender que los integrantes que se presenten al mismo proceso, pueden efectuarlo de distintas maneras al ser parte de alguna figura asociativa, aportando a cada módulo la experiencia que pretenda, es decir, que el proponente que realiza la oferta al módulo 1, también puede presentarse con una figura asociativa de nombre y experiencia diferente al módulo 2, estando compuesta por los mismos integrantes.

Comprendemos como integrantes de los posibles proponentes, que para lograr acreditar en un mismo proceso un formulario de experiencia diferente para cada módulo, es necesario crear **una propuesta con un proponente** con características de nombre, o participación diferente, dado que el pliego no lo limita, y expresa:

> "Si se establece que la persona natural, o jurídica, o miembro de proponente plural presentaron más de **una propuesta para el mismo módulo**, cuando se presente esta situación todas las ofertas que incurran en esta situación serán rechazadas."

Lo anterior porque al ser cada módulo diferente en presupuesto, la forma para que como proponentes obtengamos el puntaje máximo en el PFMTi, es lograr que cada módulo al cual se oferte tenga un formulario de experiencia diferente.

Desde el punto de vista técnico, cada uno de los módulos tiene características de plazo y de facturación diferente, dada las diferentes zonas y características propias de las vías a administrar, de manera que al no permitir presentar para cada módulo un formulario de experiencia diferente, lo que está promoviendo la entidad es que los proponentes presentemos una oferta para cada módulo, por lo cual se debe reconsiderar corregir en el pliego lo siguiente subnumeral 5.1.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE sub índice 13 y en la nota 7, en el que se establece:

> *"10. En caso de que el proponente se presente a uno (1) ó más módulos y relacione en el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA** un número superior a Cuatro (4) contratos, para efectos de otorgar puntaje por experiencia; únicamente se tendrán en cuenta los Cuatro (4) primeros contratos relacionados en orden consecutivo en el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA**.*
>
> *11. En caso de que el proponente se presente solo a un (1) o más módulos y no aporte el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA** y anexe un número superior a Cuatro (4) contratos, para efectos de otorgar la calificación; se tendrán en cuenta para la evaluación los Cuatro (4) contratos de mayor valor.*
>
> *12. En caso de que el proponente se presente a uno (1) o varios módulos y uno (1) ó varios de los contratos relacionados en el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA**, no correspondan con los soportes allegados, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA**, que estén debidamente soportados.*
>
> *13. En caso de que el proponente se presente a dos o más módulos deberá aportar un solo **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA**, indicando a que modulo(s) se presenta. En el caso de no allegar **FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA**, la ENTIDAD entenderá que el proponente no realizó el ofrecimiento para el módulo o módulos y obtendrá una calificación **TÉCNICA DE NO HÁBIL** en dicho módulo o módulos.*
> *(...).*
>
> ***NOTA 7: El proponente que se presente a uno o más módulos, deberá aportar UN (1) ÚNICO FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA**." (Subrayas nuestras)*

Se concluye que con las condiciones del pliego, específicamente la nota 7, se genera un desgaste innecesario tanto para la Entidad, como para los integrantes de cada proponente; situación que se resuelve si la entidad admite que en cada módulo se pueda presentar un formulario de experiencia diferente a los otros módulos, es decir, **se solicita que se permita la presentación de un formulario de experiencia por módulo de manera independiente.**

Atentamente.

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
REPRESENTATE LEGAL
MSING S.A.S.

INVIAS RESPONDE:

1. En atención a su observación y con el fin que haya pluralidad de oferentes se les indica que en la publicación de los documentos definitivos se ajustó lo relacionado con su observación, así mismo, remítase al numeral 4.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES del pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 3

QUIEN OBSERVA: GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.

Bogotá D.C. 17 de octubre de 2019
ID67-1526-19

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Ref. Administraciones viales en General, desde CMA-DO-SRN-173-2019 hasta CMA-DO-SRN-181-2019

Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones.

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo para los procesos mencionados en la referencia, a continuación hacemos las siguientes observaciones:

> *"En el numeral 5.1. Experiencia del Proponente, en la nota número 7 (página 68) se establece lo siguiente:*
>
> *"NOTA 7: El proponente que se presente a uno o más módulos, **deberá aportar UN (1) ÚNICO FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA**". (Subrayado fuera de texto)".*

Considerando que en los múltiples procesos de administraciones viales, los presupuestos consignados NO SON similares, dicha nota impide la presentación objetiva de los requerimientos que establece la Entidad para la asignación de puntaje, considerando que por obvias razones el proponente buscará las opciones que permita alcanzar el máximo puntaje, por cada módulo, así las cosas solicitamos amablemente al INVIAS, permitir presentar un formulario de experiencia por cada uno de los módulos, como lo ha venido trabajando en los últimos años, en los diferentes proyectos convocados.

Así las cosas, es importante para el proponente, que la Entidad considere nuestra observación.

Cordialmente,

Laura R. Torres Alarcón
Ingeniera de Propuestas
Grupo Interdiseños S.A.S.

INVIAS RESPONDE:

En atención a su observación y con el fin que haya pluralidad de oferentes se les indica que en la publicación de los documentos definitivos se ajustó lo relacionado con su observación.

OBSERVACION No. 4

QUIEN OBSERVA: INGESCOR LTDA.

Ingescor
Consultoría | Interventoría | Construcci

Bogotá D.C., 17 de octubre del 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRN-173-2019 a CMA-DO-SRN-181-2019

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS"

Respetados Señores:

Una vez leído el proyecto de pliego de condiciones me permito realizar las siguientes observaciones:

1. En referencia al numeral **5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente: Acreditación del Promedio de Facturación Mensual Total	890
TOTAL	890

a) *Si el PFMT ≤ % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:*

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 1	=	*Puntaje a asignar a cada proponente*
Pmax	=	*Puntaje máximo a otorgar*
PFMT	=	*Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*
PMFO	=	*Promedio Mensual de Facturación Oficial*
%	=	*Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).*

b) *Si el PFMT > % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:*

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 2	=	*Puntaje a asignar a cada proponente*
Pmax	=	*Puntaje máximo a otorgar*
PFMT	=	*Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*
PMFO	=	*Promedio Mensual de Facturación Oficial*
%	=	*Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).*
V Prop$_{mod}$	=	*Valor por Numero de Propuestas Presentadas*

No. de Propuestas Presentadas	Valor a tomar (VProp mod)
1 - 10	2
11 - 20	3
21 - 30	4
31 - 40	5
41 - 50	6
51 - 60	7
61 - 70	8

- *El PFMT se calculará dividiendo la suma del valor facturado actualizado (VFA) de los contratos acreditados entre la sumatoria de los plazos de los mismos. Ver numeral 5.1.2.1 y 5.1.2.2.*
- *El PMFO se calculará dividiendo el valor del presupuesto oficial del respectivo módulo expresado en SMMLV del año 2019, entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo.*

NOTA 1: *A los proponentes que acrediten una relación* ***PFMT / PMFO*** *mayor o igual a la Relación $_{PO}$, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de* ***NO HABIL****. La Relación $_{PO}$, se calculará de la siguiente forma:*

$$Relacion_{PO} = \% * (\sqrt[n]{VProp_{mod}} + 1)$$

Consultoría | Interventoría | Constru

Dónde:

Relación $_{PO}$ = *Máximo número de veces del PFMT permitido*

PFMT = *Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*

PMFO = *Promedio Mensual de Facturación Oficial del módulo*

PO = *Presupuesto Oficial del módulo*

% = *Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).*

V Propmod = *Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo (lo que para el presente es un solo modulo)*

De manera respetuosa se le solicita a la entidad que se replantee la forma de evaluación de la experiencia, teniendo en cuenta que cómo se ha visto en procesos anteriores, habrá muchos proponentes que obtengan la máxima cantidad de puntos posibles por el criterio del Promedio de Facturación Mensual Total (PFMT). Esto implica que exista un empate entre muchos proponentes, lo cual es ineficiente para la adjudicación de estos procesos, pues de acuerdo con el numeral **7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE,** si persiste el empate por todos los criterios, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas.

2. En atención al numeral 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO y cronograma en la plataforma SECOP II

Plazo máximo para publicar ADENDAS.	El 06 de Noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Cierre del plazo del Concurso de Méritos.	El 07 de Noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Evaluación de las ofertas	Del 08 al 22 de Noviembre de 2019.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Como se puede evidenciar el tiempo establecido entre la publicación de respuesta a observaciones del pliego de condiciones, plazo máximo para publicar adendas y el cierre del plazo del concurso de méritos para los procesos de la referencia es de 1 día hábil, lo que no permitiría realizar los cambios correspondientes, debido a esto solicitamos a la entidad respetuosamente ampliar la fecha de cierre de los procesos en mención en 8 días hábiles teniendo en cuenta las

Consultoría | Interventoría | Co

modificaciones que posiblemente llegaran a existir y el tiempo que incurre cada proponente en realizar estos cambios en cada uno de los procesos que llevan en común la fecha de cierre.

Atentamente,

ALEJANDRO RAMOS
LICITACIONES
INGESCOR LTDA

INVIAS RESPONDE:

1. En atención a su observación y con el fin que haya pluralidad de oferentes se les indica que en la publicación de los documentos definitivo se ajustó lo relacionado con su observación

2. La Entidad no ha considerado para estos procesos ampliar el plazo del cierre.

OBSERVACION No. 5

QUIEN OBSERVA: OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S

Bogotá D.C. 17 de octubre de 2019

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
CAN
Ciudad;

Cordial saludo;

En atención a este proceso en referencia, hemos evidenciado los siguientes temas de los que presentamos las siguientes observaciones;

1. En atención al ítem Requisitos de Capacidad Financiera,

(...)
"

Patrimonio:

- *Deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta, acorde con el valor a contratar:*

Amablemente solicitamos que:

Patrimonio:

- *Deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del módulo de mayor valor a contratar:*

2. En referencia a la Nota del numeral de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

De manera respetuosa se le solicita a la entidad que se elimine la NOTA; para la acreditación de la experiencia ya que, si se aporta un solo formulario de experiencia en los procesos en referencia, esta no servirá para todos los módulos, pues tienen Presupuestos Oficiales diferentes y, por ende, el Promedio Mensual de Facturación Oficial (PMFO), afectado por el % de acuerdo con la TRM no serán similares.

Por ejemplo, se tienen los siguientes PMFO:

PMFO		
%	Módulo 1	Módulo 2
45%	35,193	34,676
50%	39,104	38,528
55%	43,014	42,381
60%	46,924	46,234



OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S
NIT. 800245246-9

De acuerdo con la anterior, si un proponente presenta una PFMTi de 46.220 y la TRM queda para un porcentaje de 60%, se obtendrían 889.7996 puntos para el Módulo 1 y 889.9999 puntos para el Módulo 2. De esta manera se puede evidenciar que al presentar un solo formulario de experiencia para procesos que tienen más de un módulo con presupuestos diferentes, se está presentando experiencia que solo servirá para un PMFO en específico. Adicional a esto, se le está limitando al proponente a presentarse para un solo rango de TRM en todos los módulos. Lo anterior hace que a los proponentes no les convenga presentar sus propuestas a más de un módulo y limita las posibilidades de ser adjudicatario de un proceso de Administración Vial.

3. Como se puede evidenciar el tiempo establecido entre la publicación de respuesta a observaciones del pliego de condiciones, plazo máximo para publicar adendas y el cierre del plazo del concurso de méritos para los procesos de la referencia es de 1 día hábil, lo que no permitiría realizar los cambios correspondientes, debido a esto solicitamos a la entidad respetuosamente ampliar la fecha de cierre de los procesos en mención en 8 días hábiles teniendo en cuenta las modificaciones que posiblemente llegaran a existir y el tiempo que incurre cada proponente en realizar estos cambios en cada uno de los procesos que llevan en común la fecha de cierre.

4. ¿Sería correcto indicar que?: en el caso de que un proponente se presente a un proceso con varios módulos, este podría presentarse a los diferentes módulos del mismo proceso con diferentes usuarios creados en la plataforma SECOP II y no estaría incurriendo en causal de rechazo.

Atentamente;

Yenny Cantor
YENNY ELIA CANTOR SUAREZ
Directora Comercial

INVIAS RESPONDE:

La entidad, se permite manifestarle al interesado que su observación no procede, toda vez que de conformidad al análisis del sector y al valor del presupuesto oficial el Patrimonio es del 20%. Lo que se procede a aclarar referente al Patrimonio, es:

Deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del Módulo o Módulos al cual presenta propuesta, acorde con el valor a contratar:

PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL ≥ 20 %x (POi)
Donde, PO = Presupuesto oficial del proceso, modulo o módulos para el cual presenta propuesta
Observación No. 2. En atención a su observación y con el fin que haya pluralidad de oferentes se les indica que en la publicación del Definitivo se ajustó lo relacionado con su observación

Observación No. 3. La Entidad no ha considerados para estos procesos ampliar el plazo del cierre.

Observación No. 4. En atención a su observación y con el fin que haya pluralidad de oferentes se les indica que en la publicación del Definitivo se ajustó lo relacionado con su observación, así mismo, remítase al numeral 4.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES del pliego de condiciones.

Se firma en Bogotá, octubre de 2019.

POR EL INSTITUTO,

(ORIGINAL FIRMADO)
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró Respuestas Evaluación	José Alexander Vega Acero	Ingenieros Asuntos Precontractuales DC	(ORIGINAL FIRMADO)
	Yoban Gutierrez Rodríguez		(ORIGINAL FIRMADO)
	William Fabian Benítez Vanegas		(ORIGINAL FIRMADO)
	Juan David Mosquera Valencia		(ORIGINAL FIRMADO)
	Carlos Andrés Padilla Mejía		(ORIGINAL FIRMADO)
	Magda Catalina Duarte Reyes		(ORIGINAL FIRMADO)
	Janeth Maritza Hernández Chía		(ORIGINAL FIRMADO)
	Jhon Fredy Bayona Triana		(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó y elaboró respuestas jurídicas	Sandra Liliana Barón Becerra	Abogados (as) Asuntos Precontractuales	(ORIGINAL FIRMADO)
	Juan Sebastian Buitrago N		(ORIGINAL FIRMADO)
	Yavira Esperanza Florián		(ORIGINAL FIRMADO)
	Victoria Lucia Herrera		(ORIGINAL FIRMADO)
	Juan David Cardenas		(ORIGINAL FIRMADO)
	Nilson Mariño		(ORIGINAL FIRMADO)
	Claudia Milena Peralta		(ORIGINAL FIRMADO)
Aprobó	Edwin Javier Galvis	Coordinador Asuntos Precontractuales DC	(ORIGINAL FIRMADO)